

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL PLAN INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN, DE ESTE INSTITUTO

ANTECEDENTES

1. Adopción de medidas para el combate a la corrupción. En el año dos mil diecisiete en el Estado de Jalisco a través de los poderes públicos, se decidió combatir a la corrupción de manera articulada y armónica con las bases del Sistema Nacional Anticorrupción a fin de llevar a cabo acciones afirmativas en todos los poderes e instituciones públicas, para que de manera coordinada se garantice la prevención, detección y sanción de las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos¹

2. Aprobación de la Política Estatal Anticorrupción. En octubre de dos mil veinte, se aprobó la Política Estatal Anticorrupción, la PEAJAL, la cual fue publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 6 de julio de 2021. Este instrumento tiene cuatro objetivos principales: promover la integridad y ética pública, impulsar la participación pública, disminuir la arbitrariedad en la gestión pública y combatir la impunidad.²

3. Integración de la Comisión de Participación Ciudadana. El ocho de octubre de dos mil veinte, mediante el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-032/2020³, el Consejo General aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose designado a la consejera electoral Brenda Judith Serafín Morfín y a los consejeros electorales Moisés Pérez Vega y Miguel Godínez Terríquez, como integrantes de

¹ Compromisos por la Política Estatal Anticorrupción firmados por los titulares de los poderes públicos de Jalisco, de los organismos constitucionales autónomos y de los gobiernos municipales y, su contenido puede ser consultado en: <https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/08/Compromisos-Gob-PEAJAL.pdf>

² Compromisos por la Política Estatal Anticorrupción firmados por los titulares de los poderes públicos de Jalisco, de los organismos constitucionales autónomos y de los gobiernos municipales y, su contenido puede ser consultado en: <https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/08/Compromisos-Gob-PEAJAL.pdf>

³ El acuerdo puede ser consultado en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2020-10-08/04-iepc-acg-032-2020.pdf>

la Comisión de Participación Ciudadana, fungiendo este último como presidente de la Comisión.

4. Establecimiento de los programas marco de implementación de la Política Estatal Anticorrupción Jalisco⁴. En noviembre de dos mil veintidós, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción estableció cuatro Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción Jalisco, que recuperan los cuatro objetivos principales, pero los focaliza en estrategias y líneas de acción que deberán ser puestas en marcha por todos los entes públicos de la entidad.⁵

5. Rotación de la presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana. El ocho de marzo de dos mil veintitrés mediante el acuerdo IEPC-ACG-016/2023, el Consejo General aprobó la rotación en la presidencia de las comisiones internas del Instituto Electoral, designando al consejero electoral Moisés Pérez Vega como presidente de la comisión.

6. Aprobación de los programas de las comisiones. El 11 de mayo de 2023, en sesión extraordinaria del Consejo General, se emitió el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-020/2023, mediante el cual se aprobaron los programas de actividades de las comisiones, entre ellos, la propuesta por la Comisión de Participación Ciudadana.

En dicho programa, se estableció que estaría a cargo de esa Comisión, la aprobación y seguimiento del Plan Institucional Anticorrupción del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

7. Firma de convenio de colaboración entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción⁶ y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana⁷, ambos del Estado de Jalisco. El dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, la SESAJ y el IEPC celebraron la firma del

⁴ En adelante PEAJAL.

⁵ Compromisos por la Política Estatal Anticorrupción firmados por los titulares de los poderes públicos de Jalisco, de los organismos constitucionales autónomos y de los gobiernos municipales y, su contenido puede ser consultado en: <https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/08/Compromisos-Gob-PEAJAL.pdf>

⁶ En adelante SESAJ.

⁷ En adelante IEPC Jalisco.

convenio en el que se establecen las bases y mecanismos de colaboración institucional, con el objetivo de realizar e implementar acciones conjuntas que contribuyan al combate de la corrupción y la prevención de la violencia política contra la mujer en razón de género, a través de la capacitación, promoción, difusión e investigación.

8. Taller de Implementación Estatal de la PEAJAL. El once de septiembre de dos mil veintitrés, se impartió el Taller de Implementación Estatal de la PEAJAL por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, con el objetivo de "Brindar a las personas servidoras públicas del estado de Jalisco, las pautas metodológicas y los insumos técnicos necesarios para elaboración de su programa institucional anticorrupción", en el que participó personal directivo y funcionariado de este instituto.

9. Proyecto de Acuerdo que Aprueba el Plan Institucional Anticorrupción⁸. El treinta de octubre de dos mil veintitrés, la Comisión de Participación Ciudadana, en sesión ordinaria, aprobó el proyecto de acuerdo que propone al Consejo General el Plan Institucional Anticorrupción del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

CONSIDERANDO

I. Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

Además, tiene entre sus atribuciones, promover la participación ciudadana, la gobernanza y la cultura de la paz.

⁸ En adelante PIA.

Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases 111 y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco; y 26, párrafo 1, fracción II, de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.

II. Del Consejo General. Es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que dentro de sus atribuciones se encuentran: vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos de este Instituto; aprobar la integración de las diversas comisiones internas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; vigilar el cumplimiento de esta legislación y las disposiciones que con base en ella se dicten; así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracciones II, LI, LII y LIX del Código Electoral del Estado de Jalisco.

III. De las comisiones internas del Instituto Electoral. De conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafos 1 y 2, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4 párrafo 1, fracción III; y 27, del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones internas son órganos técnicos del instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el Código Electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

IV. De las atribuciones de la Comisión de Participación Ciudadana. Con base en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento Interior de este organismo electoral, la Comisión de Participación Ciudadana tiene las atribuciones siguientes:

- ✓ Proponer al Consejo General el Programa Permanente de Capacitación y

- Socialización de los mecanismos de participación ciudadana;
- ✓ Dar seguimiento a las actividades relacionadas con la implementación y socialización de los mecanismos de participación ciudadana;
 - ✓ Proponer al Consejo General los contenidos de materiales e instructivos en materia de participación ciudadana social elaborados por el Instituto, así como de su actualización y constante mejora;
 - ✓ Proponer al Consejo General el texto de la convocatoria para la integración de las instancias calificadoras;
 - ✓ Supervisar las actividades relacionadas con la promoción del voto y difusión de la cultura democrática; y
 - ✓ La consejera o consejero que presida la Comisión de Participación representará al Instituto en el Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza.

V. De la propuesta del Programa Institucional Anticorrupción del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Las acciones específicas por realizar serán aquellas encaminadas al combate de la corrupción, así como actividades de promoción y capacitación en la materia, con el objetivo de fomentar las buenas prácticas al interior del instituto y en la ciudadanía.

Siguiendo la metodología proporcionada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el Programa Institucional Anticorrupción (PIA) tiene la siguiente estructura, en la que se proporcionan los componentes básicos del mismo, con las actividades a implementar y sus respectiva calendarización e indicadores que servirán para su evaluación, y posterior elaboración de informes.

A continuación, se enuncian los apartados que integran el PIA:

- **Antecedentes.**

En este apartado se aporta información referente a la corrupción, vista como un problema estructural a nivel nacional, y las convenciones y acuerdos internacionales que México ha suscrito como lo son la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; la

Convención Interamericana contra la Corrupción; el Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20; la Alianza para el Gobierno Abierto; y acuerdos de cooperación bilateral con otros países para combatir la corrupción. Además, se hace referencia a las reformas realizadas a la legislación federal y local, que dan paso a la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), con lo que se inician una serie de acciones estratégicas para hacer frente a la corrupción, siendo una de ellas la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL).

- Componentes básicos del Programa Institucional Anticorrupción.

1. Fundamentación Jurídica. El marco normativo que delimita el actuar institucional.
2. Descripción del programa

2.1 Objetivo General. El objetivo del PIA es implementar actividades encaminadas al combate de la corrupción, a través no sólo de la transparencia del actuar institucional, sino también de la promoción y capacitación en materia anticorrupción.

2.2 Alineación estratégica con instrumentos de planeación. Las actividades presentadas en el PIA, se alinean estratégicamente con los objetivos de la Agenda 2030 y con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.

- Actualidad Institucional. Se realiza un análisis sobre las atribuciones y limitaciones del Instituto.
3. Arquitectura de Procesos. Se describen los procesos clave del Instituto plasmados en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022 (12 procesos) y en el documento "Fortaleza 2023-2024 Carta de navegación del Proceso Electoral en Jalisco" (3 ejes y 16 procesos).
 4. Mapa de actores. Se enlista a las y los actores externos al Instituto que intervienen o participan en las actividades institucionales.

5. Radiografía institucional. Se realiza un análisis interno del Instituto, su misión, visión, principios y valores, estructura, y la capacidad que tiene para cumplir con las actividades anticorrupción que se plantean.

- Operación y gestión.

6. Descripción de acciones anticorrupción a implementar.

Se establecen las siguientes acciones en materia anticorrupción:

- Definición de un programa de capacitación modelo y la generación de un plan anual de capacitación que contenga cursos en materia anticorrupción e integridad electoral.
- Revisión de contratos y compras de bienes muebles del área de administración por parte de la Secretaría Ejecutiva para su posterior aprobación.
- Aprobación de convenios con instituciones educativas para fomentar la capacitación y preparación profesional del personal del instituto.
- La implementación de la Oficialía de Partes Virtual del Instituto Electoral del Estado de Jalisco.
- La publicación de los acuerdos y resoluciones en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y en la página de internet de este Instituto a efecto de dar máxima publicidad a las decisiones tomadas por el Consejo General, así como de las Comisiones.
- Remitir a la Dirección de Informática, para la publicación en la página de Internet del Instituto, los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General.
- Auxiliar a la secretaria ejecutiva o secretario ejecutivo en los términos y plazos establecidos en el reglamento aplicable, las remisiones y notificaciones a las personas integrantes del Consejo General, los acuerdos y resoluciones aprobados por el órgano máximo de dirección del Instituto, incluyendo aquellos que hayan sido objeto de engrose. Los acuerdos y resoluciones deberá turnarlos a los órganos institucionales responsables para su debido cumplimiento.

- Apoyar al secretario ejecutivo o secretaria ejecutiva a realizar las gestiones necesarias para la publicación de los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".
- Generar documentos propios en temas de Incentivos; Titularidad; y, Promoción en Rango, en armonía al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, así como los Lineamientos propios en cada una de las materias.
- Adoptar un esquema basado en el Servicio Profesional Electoral Nacional, contemplando en el mismo a un porcentaje del personal del Instituto, las y los cuales son sujetos a mecanismos de ingreso, formación, capacitación y evaluación del desempeño propuestos por el Instituto Nacional Electoral.
- Cumplir y evaluar las metas para la evaluación del desempeño de todas las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC, los cuales son de observancia obligatoria y su incumplimiento puede conllevar a la separación del Servicio.
- Integrar en las sesiones del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del IEPC al sector empresarial para el acompañamiento, seguimiento y monitoreo de los procesos de compras, enajenaciones y contratación de servicios.
- Publicar dentro de la página web del IEPC todas las etapas de los procesos de adquisiciones, enajenaciones y contrataciones que son realizadas a través de Licitaciones Públicas en datos abiertos.
- Publicar en datos abiertos en la página web del IEPC de manera trimestral, el avance en el cumplimiento de los programas presupuestarios.
- Publicar la cuenta pública en datos abiertos dentro del sitio web del IEPC, la cual contiene toda la información financiera del Instituto.
- Atender las encuestas trimestrales en la plataforma Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable⁹ para su evaluación, involucrando a las áreas responsables de la información.
- Elaborar criterios que mejoren el control interno en la administración de los recursos.

⁹ En adelante SEVAC.

- Sistematizar los procesos administrativos a través de una plataforma especializada para generar controles internos más efectivos y cumplir con los requisitos solicitados en las auditorías gubernamentales realizadas al IEPC.
- Transmitir en vivo todas las sesiones del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del IEPC.
- Generar un apartado directo en la página web principal del IEPC para acceder y transparentar todas las etapas de los procedimientos de adquisiciones, enajenaciones y contrataciones que son realizadas a través de Licitaciones Públicas.
- Capacitar a las áreas requirentes de los bienes y/o servicios del IEPC en materia de compras, adquisiciones y contrataciones públicas.
- Capacitar de manera especializada a las personas responsables de compras del IEPC en materia de adquisiciones, enajenaciones y contrataciones públicas.
- El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a través de la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo, capacita y proporciona el apoyo técnico al personal del instituto en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivo.
- El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a través de la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo, se encuentra en la etapa de actualización de los formatos correspondientes a los instrumentos archivísticos del organismo electoral.
- Implementación de un curso que aborde la temática de la corrupción en el ámbito democrático.
- Creación de comités de vigilancia ciudadana, para los procesos de premiación, en los que se entreguen premios monetarios, de los concursos que se realizan por parte de la dirección, para dar certeza de los procedimientos de elección de personas ganadoras y la entrega de premios. Así como la promoción de otras figuras de vigilancia ciudadana como los testigos sociales, en los términos que establece la normativa pertinente.
- Actualización de contenido y difusión de Guía Ciudadana para activar Mecanismos de Participación Ciudadana Anticorrupción.
- Realización, publicación y difusión de informes detallados de la aplicación de los programas de la dirección, en los que se incluyan datos estadísticos cuantitativos,

para dar certeza sobre los recursos humanos y materiales que se ejercen en cada una de las actividades desarrolladas por la dirección.

- Realización, publicación y difusión de informes detallados sobre el seguimiento y trámite que se da a las solicitudes para activar mecanismos de participación ciudadana que se reciben, para dar certeza del adecuado seguimiento de los procesos establecidos en la legislación de la materia.

Cada una de las actividades se encuentran alineadas a los ejes y objetivos específicos del PEAJAL.

- Seguimiento y evaluación.
- 7. Cronograma. De manera gráfica, se establecen los momentos en los que se llevarán a cabo las actividades establecidas.
- 8. Indicadores. Se proporcionan los indicadores con los que se evaluará cada una de las actividades.
- Transparencia y rendición de cuentas

Ambos conceptos actúan como salvaguardas contra la corrupción, fomentando la eficiencia, la equidad y la efectividad de los programas públicos.

- 9. Informe de resultados. De manera anual, se elaborará un informe de los resultados obtenidos de la implementación de cada una de las actividades establecidas en materia anticorrupción.
- 10. Transparencia y difusión. A través de la difusión del Programa Institucional Anticorrupción y de los informes presentados, así como del desarrollo de las actividades que se realizarán, se transparenta el actuar institucional contribuyendo al combate de la corrupción.



VI. De la notificación del acuerdo y su publicación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, deberá de notificarse el presente acuerdo a los partidos políticos, en términos de dicha disposición reglamentaria.

Así mismo, deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto Electoral, en datos abiertos, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 135, numeral 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco; y 52 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado.

Por lo anteriormente fundado y motivado, con base en las consideraciones precedentes, se proponen, en términos del acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana, los siguientes puntos de

ACUERDO

Primero. Se aprueba la propuesta de *Plan Institucional Anticorrupción del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco*, en términos del **Anexo** que se acompaña al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Segundo. Notifíquese el contenido de este acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Tercero. Hágase del conocimiento del Instituto Nacional Electoral el presente acuerdo, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Cuarto. Notifíquese contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados mediante el correo electrónico registrado en este Instituto y publíquese en el

Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" así como en la página oficial de internet de este organismo electoral.

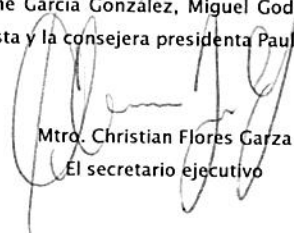
Guadalajara, Jalisco, a 14 de noviembre de 2023


Mtra. Paula Ramírez Höhne
La consejera presidenta


Mtro. Christian Flores Garza
El Secretario Ejecutivo

	CMCV
VoBo	Elaboró

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, y 45, párrafos 1, 3, 5 y 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, hago constar que el presente acuerdo se emitió en la **vigésima sesión extraordinaria** del Consejo General, celebrada el **catorce de noviembre de dos mil veintitrés**, y fue aprobado por votación unánime de las personas consejeras electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne.


Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

PROGRAMA INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

ÍNDICE

PROGRAMA INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO	1
Antecedentes	2
Sección I. Componentes básicos del Programa Institucional Anticorrupción	6
Fundamentación Jurídica.....	7
Descripción del programa.....	7
Sección II. Actualidad institucional	11
Fortalezas del IEPC Jalisco.....	12
Limitaciones del IEPC Jalisco	13
Arquitectura de Procesos.....	13
Mapa de actores	15
Radiografía institucional	16
Sección III. Operación y gestión.....	20
Descripción de acciones anticorrupción a implementar.....	20
Sección IV. Seguimiento y evaluación	37
Cronograma.....	38
Indicadores	45
Sección V. Transparencia y rendición de cuentas	70
Informes de resultados.....	70



Glosario

CICC : Convención Interamericana contra la Corrupción

E: Estrategia

ENCCIVICA: Estrategia Nacional de Cultura Cívica

G20: Grupo de los 20 es el principal foro para la cooperación económica internacional que agrupa a las 20 economías más fuertes en el mundo, siendo México uno de los países integrantes.

IEPC Jalisco: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco

LA: Línea de Acción

OGP : Alianza para el Gobierno Abierto

PEAJAL: Política Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco

Programas MI-PEAJAL: Programas Marco de Implementación

SEVAC: Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable

SEAJAL: Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco

UNCAC: Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción

Antecedentes

La corrupción en México es un problema estructural que ha permeado en todas las esferas de las entidades públicas durante décadas. Se manifiesta en diversas formas, desde la extorsión y el soborno, hasta la malversación de fondos y el nepotismo. La falta de transparencia en la toma de decisiones y en la gestión de los recursos públicos facilita la corrupción. La opacidad en los procesos de contratación pública, el acceso limitado a la información y la falta de mecanismos efectivos de rendición de cuentas contribuyen a encubrir actos corruptos.

El clientelismo político, que implica el intercambio de favores políticos por apoyo electoral, también es una forma común de corrupción en México. Las personas funcionarias pueden usar recursos públicos para beneficiar a sus seguidores y mantener su poder político. Otro factor es la burocracia excesiva y los trámites complicados que pueden generar oportunidades para la corrupción. Ciudadanía y empresas pueden verse obligadas a pagar sobornos o coimas para agilizar procesos que deberían ser más simples y eficientes. Asimismo, la falta de ética en la política ha permitido que personas corruptas ocupen cargos públicos y se involucren en prácticas corruptas sin consecuencias significativas.



La corrupción en México es un problema profundamente arraigado que afecta la calidad de vida de la sociedad, obstaculiza el desarrollo económico y socava la confianza en las instituciones gubernamentales. Para abordar este problema estructural, se requiere un enfoque integral que incluya reformas legales, medidas de transparencia, fortalecimiento del sistema de justicia, y un compromiso firme de parte de las autoridades y la sociedad civil para erradicar la corrupción y fomentar una cultura de integridad en el servicio público.

En el panorama internacional, México ha adoptado compromisos al suscribirse a convenciones internacionales, como las que se mencionan a continuación:

I. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC):

México ratificó la UNCAC en 2003 y es un Estado parte en este tratado. La UNCAC es un acuerdo global que establece estándares y medidas para prevenir la corrupción, combatirla, y promover la cooperación internacional en la investigación y enjuiciamiento de delitos relacionados con la corrupción. México ha implementado medidas en concordancia con la UNCAC, como la creación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

II. Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC):

México es miembro de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y ha ratificado la CICC desde 1997. Este tratado regional busca prevenir y sancionar la corrupción en las Américas y promover la cooperación entre los países para abordar este problema.

III. Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20:

México ha participado en el Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20. El G20 es un foro internacional de las principales economías mundiales, y el Grupo de Trabajo Anticorrupción se centra en el desarrollo de políticas y prácticas para combatir la corrupción a nivel global.

IV. Alianza para el Gobierno Abierto (OGP):

México es miembro de la OGP desde 2011. La OGP es una iniciativa internacional que promueve la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas. Los países miembros se comprometen a implementar reformas que fomenten la apertura gubernamental y la lucha contra la corrupción.

V. Acuerdos de Cooperación Bilateral:

Además de su participación en tratados multilaterales, México ha establecido acuerdos de cooperación bilateral con otros países para combatir la corrupción. Estos acuerdos pueden incluir la extradición de personas acusadas de corrupción y la colaboración en investigaciones internacionales.



La participación de México en tratados internacionales anticorrupción refleja su compromiso con la lucha contra este problema a nivel nacional e internacional. Estos tratados proporcionan un marco legal y un mecanismo para la cooperación entre países en la prevención y el combate de la corrupción, lo que es fundamental en un mundo cada vez más interconectado.

El caso de México tiene un parteaguas en el combate a la corrupción con la reforma al artículo 113 constitucional. El 27 de mayo de 2015, se publicó la reforma constitucional que creó el Sistema Nacional Anticorrupción, como instancia de coordinación entre autoridades de todos los órdenes del gobierno, así como la creación de Sistemas Locales Anticorrupción.

Asimismo, con la reforma al artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en 2018, se da origen al Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL). Dicho artículo, reconoce al SEAJAL como la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos. Dicha instancia tiene por objeto prevenir la corrupción, con la finalidad de fortalecer el estado de derecho, la rendición de cuentas y la gobernanza para el desarrollo; así como establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales.

Además, su finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia, para lo cual se regirá bajo los principios de imparcialidad, certeza, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, independencia, transparencia y publicidad.

El SEAJAL está integrado por el Comité Coordinador, el Comité de Participación Social y el Sistema Estatal de Fiscalización. El Comité Coordinador es responsable de establecer mecanismos de coordinación entre el Sistema Estatal Anticorrupción Jalisco y el Sistema Nacional Anticorrupción. Es encargado del diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

El Comité de Participación Social es el canal de vinculación con las organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas con el objetivo de coadyuvar con el Comité Coordinador al cumplimiento de sus objetivos de combate a la corrupción. El Sistema Estatal de Fiscalización, tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre sus integrantes, en el ámbito de sus respectivas competencias. Además, el SEAJAL cuenta con una Secretaría Ejecutiva (SESAJ), la cual es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión.



Es el órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y tiene como objetivo principal promover la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus funciones, establecidas en el Artículo 107, Ter, III, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Como una estrategia para hacer frente al problema de la corrupción, mediante un esfuerzo en conjunto, coordinado desde las instituciones del Estado con la Sociedad Civil y la iniciativa privada, se aprobó la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL), en sesión ordinaria del Comité Coordinador, celebrada el 26 de octubre de 2020 y publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el 6 de julio de 2021.

La PEAJAL es un plan para prevenir, detectar y sancionar la corrupción en Jalisco. Tiene ejes de trabajo u objetivos generales para controlar la corrupción modificando los comportamientos, las interacciones, la toma de decisiones y haciendo prevalecer el Estado de Derecho. Establece 4 ejes estratégicos, los cuáles son:

1. Eje 1: Promover la integridad y ética pública, cuyo objetivo es promover la adopción y aplicación de valores cívicos, principios, políticas y programas de integridad en las instituciones públicas, privadas y la ciudadanía en su entorno privado.
2. Eje 2: Impulsar la participación pública, con el objetivo de mejorar los mecanismos de involucramiento, interacción, colaboración y vigilancia entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad que mitiguen áreas de riesgo que propician la corrupción.
3. Eje 3: Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública, para controlar los amplios márgenes de discrecionalidad en las decisiones de las y los funcionarios públicos derivadas de sus atribuciones legales y de los puntos de contacto con particulares.
4. Eje 4: Combatir la impunidad, y así mejorar las capacidades institucionales del Gobierno para la mejora de los procesos de denuncia, detección, investigación, sustanciación y sanción en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, en su artículo 5, establece que la implementación del PEAJAL debe realizarse por parte de todos los entes públicos de Jalisco, tanto estatales como municipales. Para ello fueron elaborados cuatro Programas Marco de Implementación (Programas MI-PEAJAL), uno por cada eje estratégico de la PEAJAL.

En este sentido, la participación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco en la implementación de la PEAJAL, a través de la ejecución de los Programas MI-PEAJAL, es de gran relevancia para contribuir al control de la corrupción en el estado y se espera que se vea reflejado a través de las actividades que se implementarán por parte de las áreas cuyas atribuciones



deriven de la ejecución de proyectos que puedan alinearse con los ejes estratégicos y principios transversales de la PEAJAL.



Sección I. Componentes básicos del Programa Institucional Anticorrupción

Fundamentación Jurídica

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco es un órgano autónomo, cuya actuación se rige bajo el siguiente marco normativo:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- II. Ley General de instituciones y Procedimientos Electorales
- III. Ley Federal en Materia de Delitos Electorales
- IV. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- V. Ley General de Responsabilidades Administrativas
- VI. Constitución Política del Estado de Jalisco
- VII. Código Electoral del Estado de Jalisco
- VIII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- IX. Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios
- X. Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco
- XI. Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco

Descripción del Programa

Objetivo General

Implementar actividades encaminadas al combate de la corrupción, a través no solo de la transparencia del actuar institucional, sino también de la promoción y capacitación en materia anticorrupción, para así fomentar la realización de buenas prácticas institucionales y ciudadanas, alineadas a la Política Estatal Anticorrupción, en concordancia con sus principios transversales y atendiendo los ejes que plantea.

El Programa Institucional Anticorrupción se encuentra estrechamente alineado a la Agenda 2030 y el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, garantizando la coherencia y colaboración con los



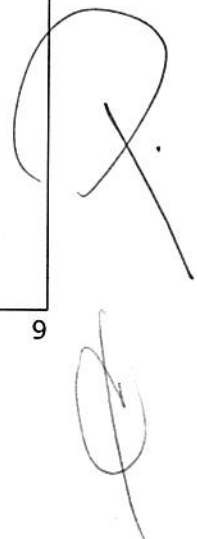
principios y ejes fundamentales de dicha estrategia. De esta manera, el Programa busca impulsar la adopción de buenas prácticas.

Alineación estratégica con Instrumentos de Planeación

Alineación con la Agenda 2030		
Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.	
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo		
5. Gobierno efectivo e integridad pública.	Se refiere al funcionamiento del aparato de Gobierno, encargado de la gestión pública. Comprende los esfuerzos para la mejora de la eficacia y la eficiencia de las instituciones públicas, el aprovechamiento pleno de los recursos materiales y humanos disponibles y la integridad en el ejercicio público.	Alcanzar con eficiencia, integridad y transparencia los resultados establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo incorporando procesos de participación ciudadana, profesionalización del servicio civil, innovación, control interno, monitoreo y evaluación.
5.1 Hacienda pública	El término de la hacienda pública abarca tanto los ingresos como los egresos públicos para cumplir y satisfacer las necesidades económicas y sociales de los habitantes del estado de Jalisco, cuya función gubernamental está orientada a obtener recursos monetarios de diversas fuentes, para financiar el desarrollo del estado y a la vez, para sufragar los gastos de su administración y demás obligaciones a	Fomentar el cumplimiento y la aplicación de normas y criterios en materia fiscal y hacendaria, manteniendo el balance presupuestal con disciplina financiera, propiciando que las dependencias, entidades públicas, gobiernos municipales y proveedores del estado, cumplan los resultados esperados.



	su cargo, a través de su ciclo presupuestario, cuyo proceso es el de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de conformidad con las leyes respectivas y los convenios de coordinación que se hayan suscrito o se suscriban para tales efectos (SHCP, 2019).	
Resultado específico: 5.1.5	El Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en la administración pública estatal se consolida, integrando los elementos que aporta la evaluación del desempeño del gasto público para que la asignación y el ejercicio del gasto, sea eficiente, eficaz, con economía, calidad, austero y enfocado a resultados, en el marco de la cultura de respeto a los derechos humanos y la equidad de género, para mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del estado de Jalisco.	
5.2 Administración pública.	La administración pública es el ejercicio de las funciones de las instituciones públicas con el objetivo de cumplir y hacer cumplir la ley en nombre de las autoridades electas en un territorio dado. Una administración pública eficiente es indispensable para la promoción de los derechos sociales, económicos y políticos de la población (González Monguí, 2009).	Consolidar el desempeño eficiente de las instituciones públicas a partir del incremento del uso de las tecnologías de la información en las políticas públicas y proyectos del Gobierno del Estado de Jalisco.
Resultado específico: 5.2.2	Las dependencias cuentan con metas concretas, factibles y medibles, permitiendo un seguimiento oportuno y transparente para una evaluación objetiva del desempeño institucional y de las políticas públicas bajo la óptica de resultados	
5.3 Acceso a la información, transparencia y protección de datos personales	La libertad de investigar, recibir informaciones y opiniones, aunado a su difusión, se contemplan anexas a la libertad de opinión y de expresión establecidas en el artículo 19 de La Declaración Universal de Derechos Humanos, mismos que dan origen y fundamento al derecho de acceso a la información y a la obligación de divulgar información pública como principio de la rendición de cuentas (ONU, 1948). Dicha responsabilidad no solo recae en permitir el acceso a la información pública y en transparentar actos administrativos, sino que trasciende en la divulgación del derecho para su	Posicionar a Jalisco como un estado más transparente, abierto y que rinde cuentas que garantiza la transparencia y el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

	correcto ejercicio, en la difusión de la obligación para fortalecer los ojos ciudadanos y en la concientización de la protección de los datos personales para prevenir las posibles transgresiones; fomentar y educar como agenda en la materia.	
Resultado específico: 5.3.1	La sociedad tiene certeza del tratamiento a sus datos personales en posesión de los sujetos obligados.	
Resultado específico: 5.3.2	Aprovechamiento y uso de las herramientas de acceso a la información pública y protección de datos personales para resolver las problemáticas cotidianas y como mecanismo de participación ciudadana.	
Resultado específico: 5.3.3	Nivel de cumplimiento idóneo de las obligaciones de transparencia y protección de datos personales por parte de los sujetos obligados del estado de Jalisco	
Resultado específico: 5.3.4	La información que publican los sujetos obligados en su portal de Internet y en su portal de transparencia, es vigente, se encuentra actualizada y accesible a la ciudadanía.	
5.4 Política de integridad y control interno	La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA) (DOF, 2021d) prevé como objetivos establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en la Administración Pública, así como establecer las acciones permanentes que aseguren el comportamiento ético de las personas servidoras públicas y crear las bases mínimas para que el Estado mexicano establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad.	Incrementar la efectividad de la administración pública con la correcta designación de los recursos humanos y económicos y la correcta aplicación del Sistema de Control Interno para lograr los objetivos comunes.
Resultado específico: 5.4.5	Las dependencias u organismos cuentan con procesos eficientes en su administración interna	
TT.B. Igualdad de género	Las desigualdades entre mujeres y hombres no se acabarán mientras los sectores público, social y privado no incorporen la perspectiva de género en su quehacer y generen medidas que erradiquen el lastre de la desigualdad de género. Si todos los sectores cambian su visión y se comprometen a acabar con la desigualdad, como están haciendo otros países, Jalisco podrá ser vanguardia en igualdad (DOF, 2020b).	Los sectores público, social y privado incorporan la perspectiva de género en su quehacer y generan acciones afirmativas en torno a la empleabilidad, corresponsabilidad y proyectos de vida para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres en Jalisco.
Resultado específico: TT.B.5	Los programas públicos que atienden problemáticas sociales incorporan la perspectiva de género en su diseño y operación, para el beneficio de las y los jaliscienses.	



TT.C. Gobernanza para el desarrollo	En Jalisco, el implementar mecanismos de gobernanza para el desarrollo sostenible, es y debe seguir siendo, una pieza clave en la reconstrucción de la confianza y la legitimidad, no solo de los actores de los tres poderes públicos y organismos autónomos, sino de todos los actores y sectores de la población jalisciense. Esto permite la creación de nuevos acuerdos políticos y sociales para garantizar el desarrollo sostenible, la prosperidad económica, la cultura de paz y la participación ciudadana, así como de innovación pública y social para la resolución de conflictos y construcción colectiva evitando el uso de la violencia como mecanismo de negociación entre actores sociales y políticos.	Mejorar la gobernanza en todos los poderes públicos y autónomos del estado de Jalisco mediante la promoción e implementación de mecanismos de participación ciudadana y redes para la incidencia e involucramiento de la ciudadanía en asuntos y temas de interés público para el desarrollo sostenible.
Resultado específico: TT.C.5	La incidencia en los mecanismos de participación ciudadana utilizados es alta en todos los municipios y sectores de la población.	
TT.D. Cultura de paz	Construir la paz como política pública requiere esfuerzos persistentes que incluyan procesos formativos y, sobre todo, reflexivos, que permitan hacer cambios en la manera en que percibimos al mundo y en la forma en la que gestionamos lo público; que seamos capaces de identificar y trabajar en las violencias, al mismo tiempo que reconocer y fortalecer las acciones y espacios de paz que tenemos en el estado.	Fortalecer las capacidades institucionales e incrementar su efectividad para identificar y atender las violencias, así como para desarrollar competencias sociales para la construcción de paz, atendiendo de manera prioritaria a víctimas y personas que integran grupos en situación de vulnerabilidad.
Resultado específico: TT.D.3	Se han fortalecido las capacidades de organización comunitaria, lo cual mejora la posición del estado respecto al pilar de paz positiva del IEP de buenas relaciones con los vecinos.	

Sección II. Actualidad institucional

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana es el órgano garante de la función electoral en el Estado, constitucionalmente autónomo de acuerdo con el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyas atribuciones son reconocidas por la Constitución Política de Jalisco,



y se encuentran reglamentadas en el Código Electoral del Estado de Jalisco, ejerciendo funciones en las siguientes materias:

- a) Derechos y el acceso a las prerrogativas de las y los candidatos y partidos políticos;
- b) Educación cívica;
- c) Preparación de la jornada electoral;
- d) Impresión de documentos y la producción de materiales electorales;
- e) Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley;
- f) Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales;
- g) Cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo;
- h) Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos en la propia Constitución Federal y leyes generales aplicables;
- i) Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevé la legislación local;
- j) Las delegadas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral;
- k) Coadyuvar en la generación de información y estadística para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género;
- l) Capacitación al personal del instituto, organismos públicos locales para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva.

Para comprender su impacto en la promoción de acciones anticorrupción en Jalisco, es vital analizar sus fortalezas, que incluyen la autonomía, la transparencia y la promoción de la participación ciudadana. Estos elementos proporcionan un panorama completo de su capacidad para contribuir a la Política Estatal Anticorrupción y garantizar la integridad de los procesos electorales en el estado.

Fortalezas del IEPC Jalisco

Autonomía: el IEPC Jalisco goza de autonomía en el ejercicio de sus funciones, lo que le permite tomar decisiones sin interferencias políticas o externas. Esta autonomía es crucial para garantizar la imparcialidad y la independencia en la organización de elecciones y la supervisión de los partidos políticos.

Transparencia: la institución se ha esforzado en promover la transparencia y rendición de cuentas en sus actividades. Publica información relevante, como el financiamiento de los partidos



políticos, los resultados de las elecciones y los informes de fiscalización, lo que contribuye a prevenir actos de corrupción y aumenta la confianza de la ciudadanía en el proceso electoral.

Participación ciudadana: el IEPC Jalisco fomenta la participación activa de la ciudadanía a través de sus programas de educación cívica y la organización de debates y foros. Esta labor fortalece la democracia al empoderar a los ciudadanos y alentar su involucramiento en asuntos políticos.

Limitaciones del IEPC Jalisco

Recursos limitados: el IEPC Jalisco puede enfrentar limitaciones presupuestarias y de recursos humanos, lo que puede dificultar su capacidad para implementar acciones anticorrupción de manera efectiva. La falta de recursos adecuados puede afectar la capacidad de la institución para llevar a cabo sus funciones de supervisión y regulación de partidos políticos, así como para implementar medidas de prevención y sanción de actos de corrupción.

Dependencia en procesos judiciales: aunque el IEPC Jalisco tiene la capacidad de sancionar a actores políticos que incumplan las leyes electorales, la ejecución de sanciones puede depender en última instancia del sistema judicial. Los procedimientos legales pueden ser largos y generar demoras en la aplicación de justicia, lo que podría restar efectividad a las sanciones impuestas.

Desafíos culturales: la lucha contra la corrupción en el ámbito electoral puede verse obstaculizada por desafíos culturales arraigados, como la tolerancia hacia la compra de votos o la coacción electoral. Cambiar estas prácticas arraigadas puede requerir un esfuerzo continuo de educación y concienciación ciudadana.

Arquitectura de Procesos

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en su Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022¹, establece una serie de proyectos estratégicos para cumplir con los principales procesos sustantivos, de acuerdo con sus atribuciones, los cuales se presentan a continuación:

1. Proceso electoral ordinario 2020-2021.

¹ Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022 disponible en:

https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/plan_de_desarrollo_institucional_del_iepc_jalisco_2019-2022.pdf



2. Convenio con el Instituto de Investigación y Capacitación Electoral para la capacitación permanente del personal del IEPC.
3. Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCIVICA).
4. Revista "Folios".
5. Divulgación democrática a través de nuestra producción editorial en la Feria Internacional del Libro (FIL).
6. Divulgación democrática para niños y jóvenes en "Papirolas".
7. Ciclo de cine y política "Historia que cuentan".
8. Curso Taller "Ciudadanía, derechos políticos y democracia".
9. Urna electrónica.
10. Vinculación Estratégica para la Participación Ciudadana.
11. Proceso de Constitución de Partidos Políticos Locales.
12. Gestión de Mecanismos de Participación Ciudadana.
13. Inclusión de sectores vulnerables en el proceso de toma de decisiones.
14. Formación de Ciudadanía Activa.
15. Atención de Jaliscienses en el Extranjero.
16. Alianzas estratégicas para la educación cívica.

¹Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022 disponible en:
https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/plan_de_desarrollo_institucional_del_iepc_jalisco_2019-2022.pdf

Asimismo, en aras del Proceso Electoral concurrente 2023-2024, se elaboró un documento llamado "Fortaleza 2023-2024 Carta de navegación del Proceso Electoral en Jalisco"² que establece la ruta para la implementación y seguimiento de las actividades necesarias para cumplir eficientemente con las atribuciones del Instituto como órgano garante del Estado. Esta ruta de implementación cuenta con tres ejes rectores:

- Eje 1: Fortaleza institucional. Destaca la importancia de contar con una solidez presupuestal para llevar a cabo todas las actividades y procesos.
- Eje 2: Fortaleza técnico-operativa. Establece 7 acciones para el diseño, implementación y gestión de los procesos clave del Proceso Electoral 2023-2024. Los siguientes procesos clave son considerados el núcleo de Fortaleza:
 1. Integración, instalación y seguimiento de órganos desconcentrados (consejos electorales)
 2. Reclutamiento y selección para Supervisores(as) Electorales Locales y Capacitadores(as) Asistentes Electorales Locales



3. Capacitación electoral (personal de estructura, eventual y órganos desconcentrados).
 4. Diseño, validación y producción de la documentación y material electoral
 5. Registro de candidaturas
 6. Promoción de la participación ciudadana, comunicación y difusión del proceso electoral
 7. Debates
 8. Asistencia electoral antes, durante y después de la jornada electoral
 9. Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)
 10. Cómputos distritales y municipales
 11. Atención a quejas
 12. Monitoreo de espacios que difunden noticias
 13. Administración del convenio de comodato con gobierno del estado
 14. Administración, desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos
 15. Calificación de la elección
 16. Voto de las y los jaliscienses residentes en el extranjero
- Eje 3: Fortaleza a través de la rendición de cuentas y la transparencia. Se plantean herramientas de supervisión, monitoreo y evaluación.

² Fortaleza 2023-2024 Carta de navegación del Proceso Electoral en Jalisco.

Mapa de actores

De acuerdo con las funciones y atribuciones del Instituto, los actores externos involucrados en las actividades institucionales son:

1. Partidos Políticos
2. Tribunal electoral del Estado de Jalisco
3. Fiscalía de delitos electorales
4. Consejo Estatal de Participación Ciudadana
5. Medios de comunicación
6. Secretaría de Educación Jalisco



Radiografía institucional

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco es un órgano autónomo, encargado de organizar los procesos electorales en el estado, con atribuciones en materia de mecanismos de participación ciudadana. Independiente en sus decisiones y funcionamiento, con una estructura permanente y profesional en su desempeño. Su misión institucional es la organización de los procesos electorales para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los ayuntamientos del estado; la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los mecanismos de participación ciudadana, y la educación cívica.

La visión institucional es tener el reconocimiento nacional por su profesional desempeño electoral, buenas y novedosas prácticas en materia de educación cívica, su política de inclusión y la implementación de la tecnología al servicio de la participación ciudadana.

Su actuar se rige bajo los siguientes principios rectores:

- **Certeza.** Todos los actos y decisiones del Instituto Electoral se realizan de forma institucional y profesional, apoyados en procesos legítimos, transparentes y auditables para el cumplimiento cabal de sus funciones.
- **Legalidad.** Con sustento, reconocimiento y estricto apego al mandato constitucional y sus leyes, el Instituto Electoral motiva y fundamenta sus actos, hace solo lo que la ley le permite, nada fuera ni nada por encima de ella.
- **Independencia.** Ejercicio de la autonomía y separación de cualquier poder establecido, que permite la toma de decisiones con libertad e imparcialidad, sustentada en la ley y al margen de presiones políticas o administrativas.
- **Imparcialidad.** Actuación neutral del Instituto Electoral que vela por el interés social sobre cualquier interés partidario o personal en el cumplimiento de su misión y de los valores fundamentales de la democracia.
- **Objetividad.** Capacidad que apoya la imparcialidad de las decisiones al observar los hechos por encima de opiniones e intereses particulares, examinando los fenómenos en todos sus aspectos para que la toma de decisiones esté apegada a la realidad y reduzca al mínimo el error en las valoraciones que realice.
- **Máxima publicidad.** Hacer pública la información que el Instituto Electoral posee y genera. Solamente se reserva temporalmente en los casos previstos por las leyes.

En cuanto a su estructura permanente, el Instituto cuenta con un órgano colegiado, conformado por 1 Presidencia y 6 Consejerías electorales; una secretaría ejecutiva; tres direcciones ejecutivas, 11



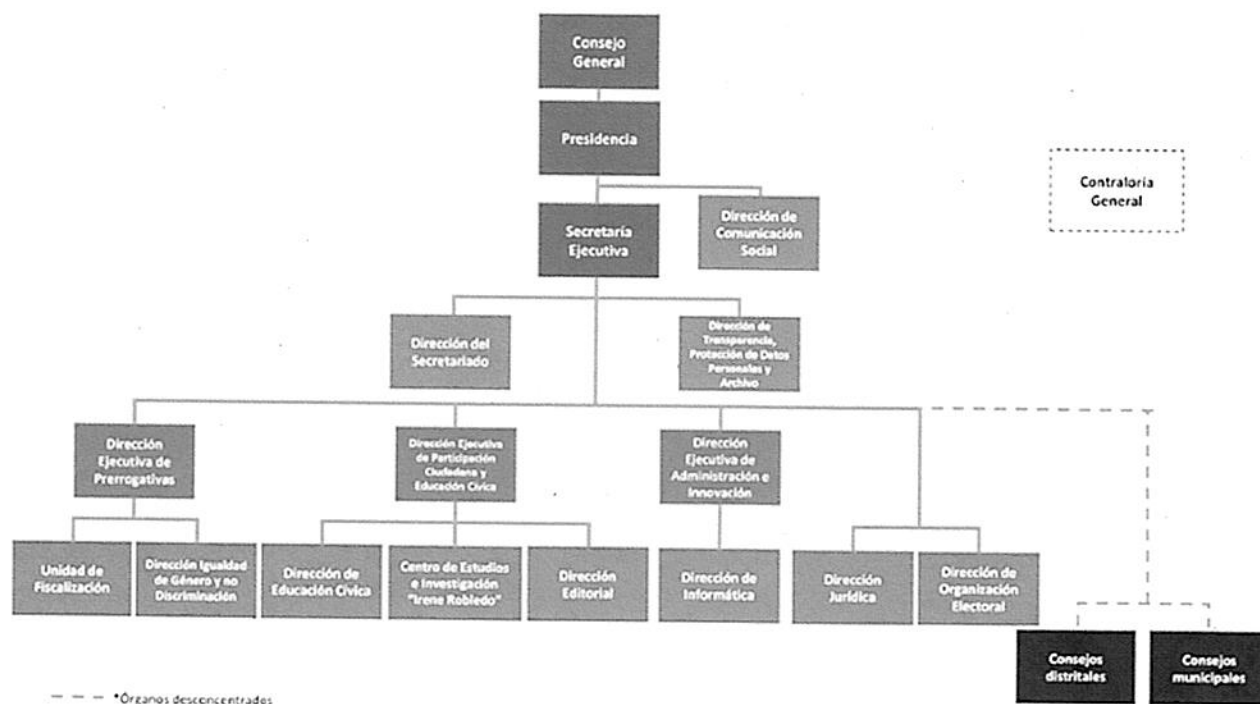
Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.

33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

direcciones o áreas operativas; y un órgano de control interno. En procesos electorales se instalan Consejos Distritales y Municipales, tal como se aprecia en el siguiente organigrama.





Al ser un ente de interés público y recibir presupuesto del erario, el Instituto cumple con las obligaciones establecidas en la legislación nacional y estatal en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública. Así mismo, gestiona relaciones interinstitucionales con entidades públicas y de la sociedad civil, para cumplir con sus atribuciones, respetando en todo momento los derechos humanos y promoviendo la cultura de la paz.

En cuanto a la capacidad institucional para llevar a cabo acciones en materia anticorrupción, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco cuenta con un órgano interno de control, el cual está encargado de prevenir, corregir, investigar y substanciar las faltas administrativas en que incurran las personas servidoras públicas que lo integran, para resolver las faltas no graves y para



remitir los procedimientos sobre faltas administrativas graves al Tribunal de Justicia Administrativa para su resolución.

La estructura de la Contraloría General está conformada por un Contralor General, las Coordinaciones de Auditoría, de Responsabilidades, de Investigación y de Transparencia y Archivo, un Técnico de investigación y un Auxiliar de Área de Responsabilidades. Este órgano interno de control elabora un Programa Anual de Trabajo de Contraloría General, en el que se establecen los programas y acciones que orienten la actuación de las personas servidoras públicas del instituto para prevenir, y en su caso sancionar las faltas administrativas y los hechos de corrupción. Dicho Plan es presentado y aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Así mismo, la Contraloría elabora y presenta un Informe Anual de Gestión y Resultados, en el que dan cuenta de las actividades y programas realizadas durante el año, y cuáles fueron los resultados de su implementación.

Como herramienta orientadora del actuar de las personas servidoras públicas del instituto, se cuenta con un Código de Ética que establece los principios rectores, valores, reglas de integridad, mecanismos de capacitación y difusión, así como las directrices que deben observarse en el actuar institucional.



Sección III. Operación y gestión

Descripción de acciones anticorrupción a implementar

A continuación, se describen las actividades que se realizarán, como parte del presente Programa Institucional Anticorrupción, las cuales están alineadas a la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación, con el objetivo de contribuir en el combate a la corrupción en el estado.

Eje PEA/IAL	Objetivo Específico	Prioridad	Actividad	UA Responsable	Estatus	Estrategia	Línea de acción	Resultado	Periodo
Integridad y ética pública	1.1	12	Definición de un programa de capacitación modelo y la generación de un plan anual de capacitación que contenga cursos en materia anticorrupción e integridad electoral.	Secretaría Ejecutiva	Nueva	E12.1.- Desarrollar una política de desarrollo de capacidades para las personas servidoras públicas en materia anticorrupción en Jalisco.	LA12.1.3 Definición de un programa de capacitación modelo en materia anticorrupción para personas servidoras públicas.	Programa de capacitación modelo y la generación de un plan anual de capacitación que contenga cursos en materia anticorrupción e integridad electoral.	Septiembre 2023- agosto 2024




Arbitrariedad	3.1	17	Revisión de contratos y compras de bienes muebles del área de administración por parte de la Secretaría Ejecutiva para su posterior aprobación	Secretaría Ejecutiva	Vigente	E17.1 Consolidar los procesos de contabilidad gubernamental y ciclo presupuestario que promuevan prácticas de transparencia y rendición de cuentas a nivel estatal y municipal.	LA17.1.2 Diseño de criterios metodológicos para la elaboración de indicadores sobre el ejercicio de los recursos públicos	Informe de revisión de contratos y compras de bienes muebles del área de administración.	Septiembre 2023- agosto 2024
									Septiembre 2023- agosto 2024
Participación pública	2.1	37	Aprobación de convenios con instituciones educativas para fomentar la capacitación y preparación profesional del personal del instituto.	Secretaría Ejecutiva	Vigente	E37.1 Establecer una agenda para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada en materia anticorrupción con organizaciones de la sociedad civil e instituciones especializadas	LA37.1.1 Vinculación con organizaciones internacionales, nacionales y el sector empresarial para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada en materia anticorrupción.	Convenios aprobados con instituciones educativas para fomentar la capacitación y preparación profesional del personal del instituto.	Septiembre 2023- agosto 2024
									Septiembre 2023- agosto 2024



Arbitrariedad	3.2	21	La implementación de la Oficialía de Partes Virtual del IEPC Jalisco	Oficialía de Partes Secretaría Ejecutiva	Vigente	E21.1 Propiciar la coordinación interinstitucional entre los entes públicos estatales y municipales encargados del acceso, trámite y entrega de bienes y servicios públicos para incorporar el enfoque anticorrupción	LA21.1.1 Incorporación de mecanismos que simplifiquen y transparenten el acceso, trámite y entrega de bienes y servicios públicos.	Apartado en la página web del IEPC Jalisco que contenga el seguimiento de la entrega de bienes y servicios públicos.	
Arbitrariedad	3.2	21	La publicación de los acuerdos y resoluciones en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y en la página de internet de este Instituto a efecto de dar máxima publicidad a las decisiones tomadas por el Consejo General, así como de las Comisiones.	Dirección del Secretariado y la Dirección de Informática	Vigente	E21.1 Propiciar la coordinación interinstitucional entre los entes públicos estatales y municipales encargados del acceso, trámite y entrega de bienes y servicios públicos para incorporar el enfoque anticorrupción.	LA21.1.1 Incorporación de mecanismos que simplifiquen y transparenten el acceso, trámite y entrega de bienes y servicios públicos.	Apartado en la página web del IEPC Jalisco con los acuerdos y resoluciones en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.	Septiembre 2023- agosto 2024



[Handwritten signature]

Arbitrariedad	3.2	23	La implementación de la Oficialía de partes virtual de este Instituto.	Secretaría Ejecutiva Oficialía de Partes	Vigente	E23.1 Promover áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción.	LA23.1.2 Digitalización de los trámites y servicios de alto impacto en la población.	Apartado en la página web con la información necesaria sobre la implementación de la Oficialía de partes.	Septiembre 2023- agosto 2024
Integridad y ética pública	OE1.1	11	Remitir a la Dirección de Informática, para la publicación en la página de Internet del Instituto, los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General.	Dirección del Secretariado	Vigente	E11.1 Asegurar el funcionamiento de los comités responsables de la ética, conducta y la prevención de conflictos de interés, así como su integración por los perfiles idóneos	LA11.1.2 Promoción de la adopción del Modelo de Política de Integridad Institucional para los Entes Públicos de Jalisco emitido por el Comité Coordinador del SEAJAL.	Apartado en la página web con los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General.	Septiembre 2023- agosto 2024
Participación pública	OE2.1	31	Auxiliar a la secretaria ejecutiva o secretario ejecutivo en los términos y plazos establecidos en el reglamento aplicable, las remisiones y notificaciones a las personas integrantes del	Dirección del Secretariado	vigente	E31.1.- Consolidar la vinculación, participación e incidencia ciudadana en materia anticorrupción	LA31.1.1 Definición de mecanismos de vinculación, participación e incidencia ciudadana en materia anticorrupción	Informe	Septiembre 2023- agosto 2024



Arbitrariedad	OE3.2	21	Consejo General, los acuerdos y resoluciones aprobados por el órgano máximo de dirección del Instituto, incluyendo aquellos que hayan sido objeto de engrose. Los acuerdos y resoluciones deberá turnarlos a los órganos institucionales responsables para su debido cumplimiento	Dirección del Secretariado	vigente	E21.1 Propiciar la coordinación interinstitucional entre los entes públicos estatales y municipales encargados del acceso, trámite y entrega de bienes y servicios públicos para incorporar el enfoque anticorrupción	LA21.1.1 Incorporación de mecanismos que simplifiquen y transparenten el acceso, trámite y entrega de bienes y servicios públicos.	Informe	Septiembre 2023- agosto 2024
---------------	-------	----	---	----------------------------	---------	---	--	---------	------------------------------

[Handwritten signature]



Impunidad	OE4.2	1	Auxiliar a la secretaria ejecutiva o secretario ejecutivo en los términos y plazos establecidos en el reglamento aplicable, las remisiones y notificaciones a las personas integrantes del Consejo General, los acuerdos y resoluciones aprobados por el órgano máximo de dirección del Instituto, incluyendo aquellos que hayan sido objeto de engrose. Los acuerdos y resoluciones deberá turnarse a los órganos institucionales responsables para su debido cumplimiento	Dirección del Secretariado	vigente	E1.2.-Fortalecer los procesos a cargo de las autoridades competentes en la atención, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de la sanción de faltas administrativas graves y no graves	LA1.2.1 Definición de indicadores de procesos que generen información para mejorar la atención, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de la sanción de faltas administrativas graves y no graves	Informe	Septiembre 2023- agosto 2024
Eje 1 Integridad y ética pública	OE1.1	14	Generar documentos propios en temas de Incentivos; Titularidad; Y, Promoción en Rango, en armonía al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, así como los Lineamientos propios en cada una de las materias.	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	Vigente	E14.1 Desarrollar un esquema de gestión de recursos humanos y su profesionalización para las y los servidores públicos de Jalisco bajo el enfoque de integridad.	LA14.1.1 Establecimiento de bases y normatividad homologados para el desarrollo de los servicios civiles de carrera para la profesionalización de los servidores públicos de Jalisco.	Documentos propios en temas de Incentivos; Titularidad; y, Promoción en Rango, en armonía al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Septiembre 2023- agosto 2024



Eje 1 Integridad y ética pública	OE1.1	14	Adoptar un esquema basado en el Servicio Profesional Electoral Nacional, contemplando en el mismo a un porcentaje del personal del Instituto, los cuales son sujetos a mecanismos de ingreso, formación, capacitación y evaluación del desempeño propuestos por el Instituto Nacional Electoral	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	Vigente	E14.1 Desarrollar un esquema de gestión de recursos humanos y su profesionalización para las y los servidores públicos de Jalisco bajo el enfoque de integridad.	LA14.1.2 Adopción de un esquema basado en los componentes del servicio profesional de carrera (reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, capacitación, evaluación y desvinculación) por parte de los entes públicos estatales y municipales de Jalisco.	Esquema basado en el Servicio Profesional Electoral Nacional.	Septiembre 2023- agosto 2024
Eje 1 Integridad y ética pública	OE1.1	14	Cumplir y evaluar las metas para la evaluación del desempeño de todos los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC, los cuales son de observancia obligatoria y su incumplimiento puede conllevar a la separación del Servicio	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	Vigente	E14.1 Desarrollar un esquema de gestión de recursos humanos y su profesionalización para las y los servidores públicos de Jalisco bajo el enfoque de integridad.	LA14.1.3 Definición de criterios para las evaluaciones de desempeño de los servidores públicos, sus estímulos y acciones correctivas.	Informe de las metas para la evaluación del desempeño de todos los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC, los cuales son de observancia obligatoria y su incumplimiento puede conllevar a la separación del Servicio.	Septiembre 2023- agosto 2024



Eje 1 Integridad y ética pública	OE1.3	25	Integrar en las sesiones del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del IEPC al sector empresarial para el acompañamiento, seguimiento y monitoreo de los procesos de compras, enajenaciones y contratación de servicios.	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	Vigente	E25.2 Fortalecer la capacitación del personal del sector gubernamental y del sector empresarial en materia de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios para disminuir los riesgos de corrupción.	LA25.2.1 Impulso y difusión de lineamientos generales y capacidades para la participación de testigos sociales, integrantes de comités de adquisiciones o figuras análogas para el acompañamiento y monitoreo de los procesos de gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios.	Informe de las Integraciones de las sesiones del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del IEPC al sector empresarial para el acompañamiento, seguimiento y monitoreo de los procesos de compras, enajenaciones y contratación de servicios.	Septiembre 2023- agosto 2024
Eje 3	OE3.1	16	Publicar dentro de la página web del IEPC todas las etapas de los procesos de adquisiciones, enajenaciones y contrataciones que son realizadas a través de Licitaciones Públicas en datos abiertos	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	Nueva	E16.1 Fortalecer los mecanismos de acceso a la información pública en temáticas relacionadas con el ciclo presupuestal, contrataciones y fiscalización en los entes públicos de Jalisco.	LA16.1.1 Publicación de los datos abiertos anticorrupción prioritarios (DAAP), en los sitios web de los entes públicos.	Publicación en la página web del IEPC todas las etapas de los procesos de adquisiciones, enajenaciones y contrataciones que son realizadas a través de Licitaciones Públicas en datos abiertos.	Septiembre 2023- agosto 2024



Eje 3	OE3.1	16	Publicar en datos abiertos en la página web del IEPC de manera trimestral, el avance en el cumplimiento de los programas presupuestarios	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	Vigente	E16.1 Fortalecer los mecanismos de acceso a la información pública en temáticas relacionadas con el ciclo presupuestal, contrataciones y fiscalización en los entes públicos de Jalisco.	LA16.1.1 Publicación de los datos abiertos anticorrupción prioritarios (DAAP), en los sitios web de los entes públicos.	Documentos de los datos abiertos en la página web del IEPC de manera trimestral, el avance en el cumplimiento de los programas presupuestarios.	Septiembre 2023- agosto 2024
Eje 3	OE3.1	16	Publicar la cuenta pública en datos abiertos dentro del sitio web del IEPC, la cual contiene toda la información financiera del Instituto	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	Nueva	E16.1 Fortalecer los mecanismos de acceso a la información pública en temáticas relacionadas con el ciclo presupuestal, contrataciones y fiscalización en los entes públicos de Jalisco.	LA16.1.1 Publicación de los datos abiertos anticorrupción prioritarios (DAAP), en los sitios web de los entes públicos.	Documento de la cuenta pública en datos abiertos dentro del sitio web del IEPC, la cual contiene toda la información financiera del Instituto.	Septiembre 2023- agosto 2024

Eje 3	OE3.1	17	Atender las encuestas trimestrales en la plataforma SEVAC para su evaluación, involucrando a las áreas responsables de la información	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	Vigente	E17.1 Consolidar los procesos de contabilidad gubernamental y ciclo presupuestario que promuevan	LA17.1.1 Impulso a la participación de los entes públicos de Jalisco en las evaluaciones del SEVAC	Encuestas trimestrales en la plataforma SEVAC para su evaluación, involucrando a las áreas responsables de la información.	Septiembre 2023- agosto 2024
-------	-------	----	---	--	---------	--	--	--	------------------------------



Eje 3	OE3.1	19	Elaborar criterios que mejoren el control interno en la administración de los recursos	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	Nueva	prácticas de transparencia y rendición de cuentas a nivel estatal y municipal. E19.1 Impulsar la adopción de marcos de referencia, buenas prácticas y estándares internacionales para la homologación de procesos de auditoría gubernamental y control interno susceptibles de implementación a nivel estatal y municipal.	LA19.1.1 Identificación de marcos de referencia, buenas prácticas y estándares internacionales para la homologación de procesos de auditoría gubernamental y control interno susceptibles de implementación a nivel estatal y municipal	Criterios que mejoren el control interno en la administración de los recursos.	Septiembre 2023- agosto 2024
Eje 3	OE3.1	20	Sistematizar los procesos administrativos a través de una plataforma especializada para generar controles internos más efectivos y cumplir con los requisitos solicitados en las	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	Vigente	E20.1 Promover el uso de tecnologías de información especializadas para procesos de control interno y de fiscalización a nivel estatal y municipal.	LA20.1.1 Implementación de tecnologías de información aplicadas en los procesos de control interno y auditoría gubernamental.	Plataforma especializada para generar controles internos más efectivos y cumplir con los requisitos solicitados en las auditorías gubernamentales realizadas al IEP.	Septiembre 2023- agosto 2024



Eje 3	OE3.1	30	auditorías gubernamentales realizadas al IEPC	Transmitir en vivo todas las sesiones del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del IEPC	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	Vigente	E30.1 Definir criterios y estándares que incentiven la libre competencia y mayor concurrencia de las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de compras, contrataciones y adquisiciones públicas para garantizar la mejor asignación y uso de los recursos públicos.	LA30.1.1 Uso de plataformas electrónicas que transparenten todas las etapas del ciclo de compras, contrataciones y adquisiciones públicas.	Evidencia de las transmisiones en vivo todas las sesiones del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del IEPC.	Septiembre 2023- agosto 2024
-------	-------	----	---	--	--	---------	--	--	---	------------------------------



Eje 3	OE3.1	30	Generar un apartado directo en la página web principal del IEPC para acceder y transparentar todas las etapas de los procedimientos de adquisiciones, enajenaciones y contrataciones que son realizadas a través de Licitaciones Públicas	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	Vigente	E30.1 Definir criterios y estándares que incentiven la libre competencia y mayor concurrencia de las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de compras, contrataciones y adquisiciones públicas para garantizar la mejor asignación y uso de los recursos públicos.	LA30.1.1 Uso de plataformas electrónicas que transparenten todas las etapas del ciclo de compras, contrataciones y adquisiciones públicas.	Apartado directo en la página web principal del IEPC para acceder y transparentar todas las etapas de los procedimientos de adquisiciones, enajenaciones y contrataciones que son realizadas a través de Licitaciones Públicas.	Septiembre 2023- agosto 2024
-------	-------	----	---	--	---------	--	--	---	------------------------------

[Handwritten signature]



Eje 3	OE3.1	30	Capacitar a las áreas requerientes de los bienes y/o servicios del IEPC en materia de compras, adquisiciones y contrataciones públicas	Dirección de Ejecutiva de Administración e Innovación	Nueva	E30.1 Definir criterios y estándares que incentiven la libre competencia y mayor conurrencia de las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de compras, contrataciones y adquisiciones públicas para garantizar la mejor asignación y uso de los recursos públicos.	LA30.1.2 Capacitación en materia de compras, contrataciones y adquisiciones públicas.	Evidencia de las capacitaciones a las áreas requerientes de los bienes y/o servicios del IEPC en materia de compras, adquisiciones y contrataciones públicas.	Septiembre 2023- agosto 2024
-------	-------	----	---	--	-------	--	--	---	------------------------------------





Eje 3	OE3.1	30	Capacitar de manera especializada a los responsables de compras del IEPC en materia de adquisiciones, enajenaciones y contrataciones públicas	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	Nueva	E30.1 Definir criterios y estándares que incentiven la libre competencia y mayor concurrencia de las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de compras, contrataciones y adquisiciones públicas para garantizar la mejor asignación y uso de los recursos públicos.	LA30.1.2 Capacitación en materia de compras, contrataciones y adquisiciones públicas.	Evidencia de la capacitación en materia de compras, contrataciones y adquisiciones públicas.	Septiembre 2023- agosto 2024
-------	-------	----	---	--	-------	--	---	--	------------------------------





Eje 1. Promover la integridad y ética pública.	5.2.2	23	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a través de la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo, capacita y proporciona el apoyo técnico al personal del instituto en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivo.	Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo	Vigente	E23.1 Promover áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción.	LA23.1.1 Identificación de los trámites y servicios de alto impacto en la población y sus áreas de mejora para la gestión de riesgos de corrupción.	Evidencia de las capacitaciones del instituto en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivo.	Septiembre 2023- agosto 2024
Eje 1. Promover la integridad y ética pública.	5.2.2	18	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a través de la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo, se encuentra en la etapa de actualización de los formatos correspondientes a los	Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo	Vigente	E18.1 Fortalecer la implementación de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus municipios	LA18.1.2 Generación de formatos y sistemas de gestión archivística para los entes públicos de Jalisco.	Formatos correspondientes a los instrumentos archivísticos del organismo electoral.	Septiembre 2023- agosto 2024




Participación pública	OE2.2	31	instrumentos archivísticos del organismo electoral.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica	Nueva	E31.2.- Implementar mecanismos de vigilancia ciudadana específicos en materia anticorrupción por parte de los entes públicos de Jalisco.	LA31.2.2 Fortalecimiento de capacidades de los ciudadanos para hacer efectivos los mecanismos de vigilancia ciudadana en materia anticorrupción.	Evidencia fotográfica sobre la Implementación de un curso que aborde la temática de la corrupción en el ámbito democrático.	Septiembre 2023- agosto 2024
Participación pública	OE2.5	31	Creación de comités de vigilancia ciudadana, para los procesos de premiación, en los que se entreguen premios monetarios, de los concursos que se realizan por parte de la dirección, para dar certeza de los procedimientos de elección de ganadores	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica	Nueva	E31.2.- Implementar mecanismos de vigilancia ciudadana específicos en materia anticorrupción por parte de los entes públicos de Jalisco.	LA31.2.2 Fortalecimiento de capacidades de los ciudadanos para hacer efectivos los mecanismos de vigilancia ciudadana en materia anticorrupción.	Informe sobre la creación de comités de vigilancia ciudadana, para los procesos de premiación, en los que se entreguen premios monetarios, de los	Septiembre 2023- agosto 2024



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

		y la entrega de premios. Así como la promoción de otras figuras de vigilancia ciudadana como los testigos sociales, en los términos que establece la normativa pertinente.				entes públicos de Jalisco.		concursos que se realizan por parte de la dirección, para dar certeza de los procedimientos de elección de ganadores y la entrega de premios.	
Participación pública	OE2.1	31	Actualización de contenido y difusión de Guía Ciudadana para activar Mecanismos de Participación Ciudadana Anticorrupción	Dirección de Participación Ciudadana	La Guía se publicó en octubre de 2021 únicamente de manera digital, por lo que la actividad a realizar consiste en la actualización de su contenido impresión y difusión	E31.2.- Implementar mecanismos de vigilancia ciudadana específicos en materia anticorrupción por parte de los entes públicos de Jalisco.	LA31.2.2 Fortalecimiento de capacidades de los ciudadanos para hacer efectivos los mecanismos de vigilancia ciudadana en materia anticorrupción.	Publicación en página web y redes sociales sobre la Guía Ciudadana para activar Mecanismos de Participación Ciudadana Anticorrupción.	Septiembre 2023- agosto 2024
Participación pública	OE2.3	31	Realización, publicación y difusión de informes detallados de la aplicación de los programas de la	Dirección de Participación Ciudadana	La dirección de Participación Ciudadana presenta y publica informes anuales sobre	E31.2.- Implementar mecanismos de vigilancia	LA31.2.2 Fortalecimiento de capacidades de los ciudadanos para hacer efectivos los mecanismos	Informes detallados de la aplicación de los programas de la dirección, en los que se incluyan datos	Septiembre 2023- agosto 2024



			dirección, en los que se incluyan datos estadísticos cuantitativos, para dar certeza sobre los recursos humanos y materiales que se ejercen en cada una de las actividades desarrolladas por la dirección		sus actividades realizadas, sin embargo, es necesario robustecer estos informes con más estadísticas cuantitativas para dar a conocer los recursos ejercidos	ciudadana específicos en materia anticorrupción por parte de los entes públicos de Jalisco.	de vigilancia ciudadana en materia anticorrupción.	estadísticos cuantitativos, para dar certeza sobre los recursos humanos y materiales que se ejercen en cada una de las actividades desarrolladas por la dirección.	
Participación pública	OE2.4	31	Realización, publicación y difusión de informes detallados sobre el seguimiento y trámite que se da a las solicitudes para activar mecanismos de participación ciudadana que se reciben, para dar certeza del adecuado seguimiento de los procesos establecidos en la legislación de la materia	Dirección de Participación Ciudadana	Nueva	E31.2.- Implementar mecanismos de vigilancia ciudadana específicos en materia anticorrupción por parte de los entes públicos de Jalisco.	LA31.2.2 Fortalecimiento de capacidades de los ciudadanos para hacer efectivos los mecanismos de vigilancia ciudadana en materia anticorrupción.	Informes detallados sobre el seguimiento y trámite que se da a las solicitudes para activar mecanismos de participación ciudadana.	Septiembre 2023- agosto 2024

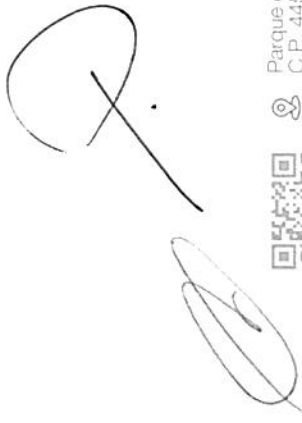


[Handwritten signature]

Sección IV. Seguimiento y evaluación

Además de las actividades anticorrupción, es importante establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que nos permitan conocer y reconocer los avances, y las áreas de oportunidad en las que se puedan implementar nuevas actividades y estrategias. Igualmente, es necesario establecer los tiempos en que se pretenden llevar a cabo, para tener un control de seguimiento y desarrollo.

A continuación, se muestra el cronograma de las actividades presentadas, el cual abarca el periodo de septiembre 2023-agosto 2024, periodo durante el cual se desarrollarán y evaluarán dichas actividades.



Cronograma

Actividades	Unidad responsable	Calendarización 2023						Calendarización 2024					
		Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago
Definición de un programa de capacitación modelo y la generación de un plan anual de capacitación que contenga cursos en materia anticorrupción e integridad electoral.	Secretaría Ejecutiva												
Revisión de contratos y compras de bienes muebles del área de administración por parte de la Secretaría Ejecutiva para su posterior aprobación.	Secretaría Ejecutiva												
Aprobación de convenios con instituciones educativas para fomentar la capacitación y preparación profesional del personal del instituto.	Secretaría Ejecutiva												
La implementación de la Oficialía de Partes Virtual del IEPC Jalisco.	Oficialía de Partes y Secretaría Ejecutiva												
La publicación de los acuerdos y resoluciones en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco y en la página de internet de este Instituto a efecto de dar máxima publicidad a las decisiones tomadas por el Consejo General, así como de las Comisiones.	Dirección del Secretariado y la Dirección de Informática												



La implementación de la Oficialía de partes virtual de este Instituto	Secretaría Ejecutiva y Oficialía de Partes
Remitir a la Dirección de Informática, para la publicación en la página de Internet del Instituto, los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General.	Dirección del Secretariado
Auxiliar a la secretaría ejecutiva o secretario ejecutivo en los términos y plazos establecidos en el reglamento aplicable, las remisiones y notificaciones a las personas integrantes del Consejo General, los acuerdos y resoluciones aprobados por el órgano máximo de dirección del Instituto, incluyendo aquellos que hayan sido objeto de engorse. Los acuerdos y resoluciones deberá turnarlos a los órganos institucionales responsables para su debido cumplimiento.	Dirección del Secretariado
Apoyar ejecutiva la persona titular de la secretaría ejecutiva a realizar las gestiones necesarias para la publicación de los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".	Dirección del Secretariado



[illegible]

Parque de las Estrellas
C.P. 44520 Guadalajara

Electoral

[illegible]

A large, circular, light-colored stamp is positioned on the left side of the page. A handwritten signature, appearing to be 'P. ...', is written across the center of the page, overlapping the stamp and the QR code. The signature is written in dark ink.

Electoral

[illegible]

Indicadores

Para evaluar y fortalecer el cumplimiento de los compromisos anticorrupción, hemos desarrollado un conjunto de 30 indicadores que abordan áreas críticas relacionadas con la integridad institucional, la gestión de la información y la formación del personal. A través de la implementación de estos indicadores, buscamos mejorar la eficiencia y eficacia de nuestras operaciones, promover la participación ciudadana efectiva y asegurar que el IEPC Jalisco cumple con las regulaciones aplicables y mantiene los más altos estándares éticos. Estos indicadores nos proporcionan una hoja de ruta sólida para alcanzar nuestros objetivos de transparencia, integridad y eficiencia, reforzando así nuestra posición como una institución confiable y comprometida con los principios democráticos.

Actividad	Indicador	Descripción	Unidad de medida	Dimensión	Fórmula	Frecuencia	Meta
Definición de un programa de capacitación modelo y la generación de un plan anual de capacitación que contenga cursos en materia anticorrupción e integridad electoral.	Porcentaje de Implementación del Plan Anual de Capacitación	Este indicador mide la efectividad en la implementación del Plan Anual de Capacitación en materia anticorrupción e integridad electoral. Refleja el progreso en la realización de cursos y actividades de capacitación en comparación con lo planificado. Un valor alto indica un alto nivel de implementación.	Porcentaje	Eficacia	(Número de cursos y actividades de capacitación programados y llevados a cabo / Número total de cursos y actividades de capacitación planificados) x 100	Anual	100%

1




Revisión de contratos y compras de bienes muebles del área de administración por parte de la Secretaría Ejecutiva para su posterior aprobación	Índice de Cumplimiento de Políticas de Adquisiciones y Contrataciones	Este indicador evalúa el grado en que los contratos y compras de bienes muebles del área de administración revisados por la Secretaría Ejecutiva cumplen con las políticas de adquisiciones y contrataciones establecidas. Un valor alto en este indicador sugiere un alto nivel de conformidad con las políticas, lo que es fundamental para garantizar la transparencia y la legalidad en las adquisiciones.	Porcentaje	Eficacia	(Número de contratos y compras revisados y aprobados en conformidad con las políticas de adquisiciones / Número total de contratos y compras revisados) x 100	Trimestral	100%
Aprobación de convenios con instituciones educativas para fomentar la capacitación y preparación profesional del personal del instituto.	Número de Convenios de Colaboración Aprobados con Instituciones Educativas	Este indicador mide el número de convenios de colaboración aprobados con instituciones educativas para fomentar la capacitación y preparación profesional del personal del IEPC Jalisco. Un aumento en este número refleja un mayor compromiso con el desarrollo profesional del personal y una mayor colaboración con instituciones educativas.	Número (cantidad)	Eficiencia	Número total de convenios de colaboración aprobados con instituciones educativas	Anual	



4	La implementación de la Oficialía de Partes Virtual del IEPC Jalisco	Tasa de Utilización de la Oficialía de Partes Virtual	Este indicador mide la tasa de utilización de la Oficialía de Partes Virtual del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco. Refleja la proporción de documentos que son presentados a través de la plataforma en comparación con el número total de documentos presentados. Un valor más alto en este indicador indica una mayor adopción y eficacia de la Oficialía de Partes Virtual, lo que contribuye a la eficiencia y la modernización de los procesos institucionales.	Porcentaje	Eficiencia	(Número de documentos presentados a través de la Oficialía de Partes Virtual / Número total de documentos presentados) x 100	Mensual	100%
5	La publicación de los acuerdos y resoluciones en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco y en la página de internet de este Instituto a efecto de dar máxima publicidad a las decisiones tomadas por el Consejo General, así como de las Comisiones.	Índice de Publicidad de Acuerdos y Resoluciones	Este indicador mide el grado de cumplimiento en la publicación de acuerdos y resoluciones en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y en la página de internet del IEPC Jalisco. Refleja la proporción de decisiones que se hacen públicas en comparación con el número total de acuerdos y resoluciones emitidos. Un valor alto en este indicador sugiere un alto nivel de transparencia y rendición de cuentas en la difusión de las decisiones tomadas por el Consejo General y las Comisiones del IEPC Jalisco.	Porcentaje	Eficacia	(Número de acuerdos y resoluciones publicados en el Periódico Oficial y en la página de internet del IEPC Jalisco / Número total de acuerdos y resoluciones emitidos) x 100	Mensual	100%



6	Remitir a la Dirección de Informática, para la publicación en la página de Internet del Instituto, los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General	Tiempo Promedio de Publicación de Acuerdos y Resoluciones en la Página de Internet del Instituto	Este indicador mide el tiempo promedio que lleva publicar los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General en la página de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (IEPC Jalisco). Un valor más bajo en este indicador indica una mayor eficiencia en la publicación, lo que es fundamental para garantizar que la información esté disponible de manera oportuna y accesible para el público.	Tiempo, expresado en días	Eficiencia en la Publicación	Suma de tiempo tomado para publicar acuerdos y resoluciones (en días) / Número total de acuerdos y resoluciones publicados	Mensual	5 días hábiles
---	---	---	---	---------------------------	------------------------------	--	---------	----------------





7 Auxiliar a la persona titular de la secretaría ejecutiva en los términos y plazos establecidos en el reglamento aplicable, las remisiones y notificaciones a las personas integrantes del Consejo General, los acuerdos y resoluciones aprobados por el órgano máximo de dirección del Instituto, incluyendo aquellos que hayan sido objeto de engrese. Los acuerdos y resoluciones deberá turnarlos a los órganos institucionales responsables para su debido cumplimiento	Cumplimiento en la Remisión y Notificación de Acuerdos y Resoluciones al Consejo General	Este indicador mide el grado de cumplimiento en la remisión y notificación oportuna de acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (IEPC Jalisco). Refleja la proporción de acuerdos y resoluciones que se remiten y notifican de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el reglamento aplicable. Un valor alto en este indicador indica un alto nivel de eficiencia en la gestión de los procesos de remisión y notificación.	Porcentaje	Eficiencia en la Gestión de Procesos	(Número de acuerdos y resoluciones remitidos y notificados al Consejo General según lo establecido / Número total de acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General) x 100	Mensual	100%
---	--	---	-------------------	---	---	----------------	-------------



8	Apoyar a la persona titular de la secretaría ejecutiva a realizar las gestiones necesarias para la publicación de los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco"	Índice de Cumplimiento en la Publicación de Acuerdos y Resoluciones en el Periódico Oficial	Este indicador mide el grado de cumplimiento en la publicación de acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General en el periódico oficial de Jalisco. Refleja la proporción de decisiones que se publican de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos. Un valor alto en este indicador indica un alto nivel de eficiencia en la gestión de las gestiones necesarias para la publicación de acuerdos y resoluciones.	Porcentaje	Eficiencia en la Gestión de Procesos	(Número de acuerdos y resoluciones publicados en el Periódico Oficial de Jalisco/ Número total de acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General) x 100	Mensual	100%
---	--	--	--	------------	--------------------------------------	---	---------	------



Auxiliar a la persona titular de la secretaría ejecutiva en los términos y plazos establecidos en el reglamento aplicable, las remisiones y notificaciones a las personas integrantes del Consejo General, los acuerdos y resoluciones aprobados por el órgano máximo de dirección del Instituto, incluyendo aquellos que hayan sido objeto de engrose. Los acuerdos y resoluciones deberá turnarlos a los órganos institucionales responsables para su debido cumplimiento	Tiempo Promedio de Remisión y Notificación de Acuerdos y Resoluciones al Órgano Responsable	Este indicador mide el tiempo promedio que lleva el personal de apoyo al secretario ejecutivo para remitir y notificar los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General, incluyendo aquellos que han sido objeto de engrose, a los órganos institucionales responsables para su debido cumplimiento. Un valor más bajo en este indicador indica una mayor eficiencia en la gestión de remisión y notificación, lo que es esencial para garantizar que las decisiones se implementen en tiempo y forma.	Tiempo, expresado en días	Eficiencia en la Gestión de Procesos	Suma de tiempo tomado para remitir y notificar acuerdos y resoluciones (en días) / Número total de acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General y sujetos a engrose	Mensual	3 días hábiles
--	---	---	----------------------------------	---	--	----------------	-----------------------



10	Generar documentos propios en temas de Incentivos; Titularidad; y, Promoción en Rango, en armonía al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, así como los Lineamientos propios en cada una de las materias.	Índice de Cumplimiento en la Generación de Documentos en Temáticas de Incentivos, Titularidad y Promoción en Rango	Este indicador mide el grado de cumplimiento en la generación de documentos propios relacionados con temas de Incentivos, Titularidad y Promoción en Rango, en armonía con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, así como los Lineamientos propios en cada una de las materias. Refleja la proporción de documentos generados de acuerdo con las regulaciones y normativas establecidas en relación con el número total de documentos programados para generación. Un valor alto en este indicador indica un alto nivel de conformidad y cumplimiento con las regulaciones en la generación de documentos relacionados con el servicio profesional electoral.	Porcentaje	Eficacia	(Número de documentos generados de acuerdo con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa y los Lineamientos en las materias mencionadas / Número total de documentos programados para generación) x 100	Anual	100%
----	--	--	---	-------------------	-----------------	--	--------------	-------------



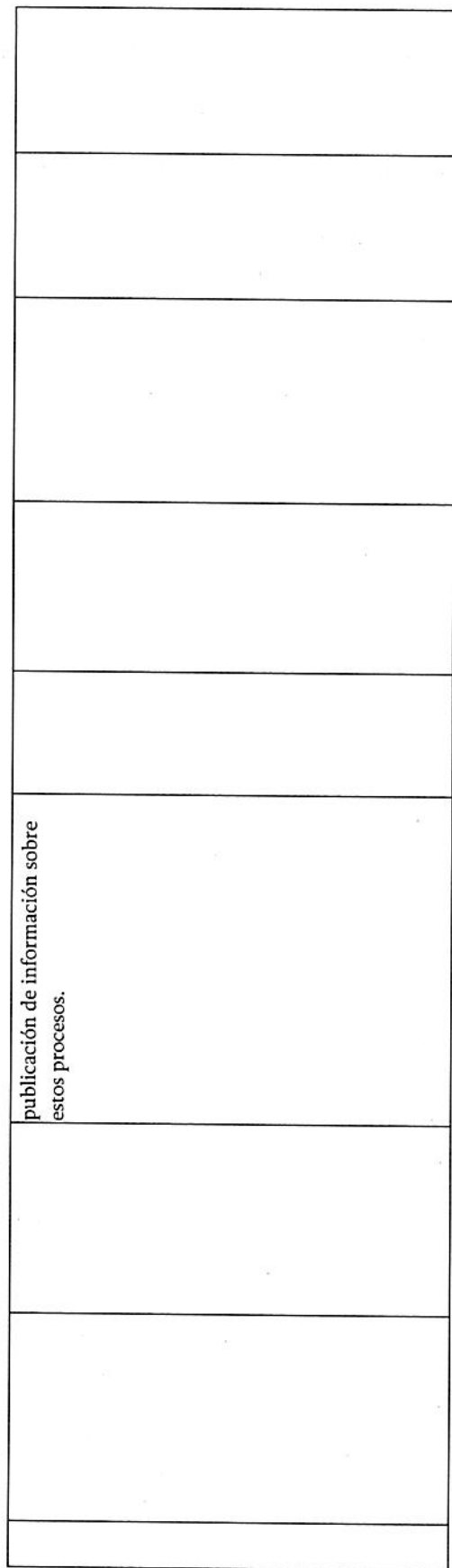
11	Adoptar un esquema basado en el Servicio Profesional Electoral Nacional, contemplando en el mismo a un porcentaje del personal del Instituto, los cuales son sujetos a mecanismos de ingreso, formación, capacitación y evaluación del desempeño propuestos por el Instituto Nacional Electoral.	Porcentaje de Personal Sujeto al Esquema del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN)	Este indicador mide la proporción de personal del IEPC Jalisco que está sujeto al esquema del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) propuesto por el Instituto Nacional Electoral (INE). Refleja el grado de implementación y adopción de este esquema en la institución. Un valor más alto en este indicador indica un mayor cumplimiento y compromiso con la adopción de mecanismos de ingreso, formación, capacitación y evaluación del desempeño basados en el SPEN.	Porcentaje	Eficiencia de personal capacitado	(Número de empleados sujetos al esquema del SPEN / Número total de empleados del Instituto) x 100	Anual	100%
----	--	---	---	------------	-----------------------------------	---	-------	------



12	Cumplir y evaluar las metas para la evaluación del desempeño de todos los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC, los cuales son de observancia obligatoria y su incumplimiento puede conllevar a la separación del Servicio	Índice de Cumplimiento de Metas de Evaluación del Desempeño del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional	Este indicador mide el grado de cumplimiento en la evaluación del desempeño de todos los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Jalisco. Refleja la proporción de metas de evaluación del desempeño que se cumplen y evalúan de manera efectiva en relación con el número total de metas establecidas. Un valor más alto en este indicador indica un mayor nivel de conformidad y eficiencia en la evaluación del desempeño, lo que es esencial para garantizar el cumplimiento de los estándares y requisitos del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Porcentaje	Eficacia en el cumplimiento	(Número de metas de evaluación del desempeño cumplidas y evaluadas / Número total de metas de evaluación del desempeño establecidas) x 100	Anual	100%
13	Integrar en las sesiones del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del IEPC al sector empresarial para el acompañamiento, seguimiento y monitoreo de los procesos de compras, enajenaciones y contratación de servicios.	Participación del Sector Empresarial en las Sesiones del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del IEPC Jalisco	Este indicador mide la participación del sector empresarial en las sesiones del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del IEPC Jalisco. Refleja la proporción de sesiones en las que el sector empresarial estuvo presente para el acompañamiento, seguimiento y monitoreo de los procesos de compras, enajenaciones y contratación de servicios en relación con el número total de sesiones del comité. Un valor más alto en este indicador indica una	Porcentaje	Eficacia en el cumplimiento de la normatividad	(Número de sesiones del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones con participación del sector empresarial / Número total de sesiones del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones) x 100	Anual	100%



Parque de la
C.P. 44520 0
33 445 845



publicación de información sobre
estos procesos.

Parque de las
C.D. 4520 G



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.

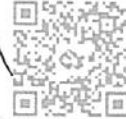
33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Publicar en datos abiertos en la página web del IEPC de manera trimestral, el avance en el cumplimiento de los programas presupuestarios	Índice de Cumplimiento de Publicación Trimestral de Avance en Programas Presupuestarios en Datos Abiertos	Este indicador mide el grado de cumplimiento en la publicación trimestral del avance en el cumplimiento de los programas presupuestarios en formato de datos abiertos en la página web del IEPC Jalisco. Refleja la proporción de trimestres en los que se realizó esta publicación en relación con el número total de trimestres en un año. Un valor más alto en este indicador indica un mayor nivel de transparencia y cumplimiento en la divulgación de información sobre el avance en el cumplimiento de los programas presupuestarios	Porcentaje	Eficacia en el cumplimiento de la normatividad	(Número de trimestres en los que se publicó el avance en cumplimiento de los programas presupuestarios en datos abiertos / Número total de trimestres en un año) x 100	Trimestral	100%
15							



16	Publicar la cuenta pública en datos abiertos dentro del sitio web del IEPC, la cual contiene toda la información financiera del Instituto	Cumplimiento en la Publicación de la Cuenta Pública en Datos Abiertos	Este indicador mide el grado de cumplimiento en la publicación de la cuenta pública en formato de datos abiertos en el sitio web del IEPC Jalisco. Refleja la proporción de veces que se ha publicado la cuenta pública en datos abiertos en relación con el número total de oportunidades de publicación. Un valor más alto en este indicador indica un mayor nivel de transparencia y cumplimiento en la divulgación de información financiera del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.	Porcentaje	Eficacia en el cumplimiento de la normatividad	(Número de veces que se publica la cuenta pública en datos abiertos / Número total de oportunidades de publicación de la cuenta pública) x 100	Mensual	100%
17	Atender las encuestas trimestrales en la plataforma SEVAC para su evaluación, involucrando a las áreas responsables de la información	Índice de Cumplimiento en la Atención de Encuestas Trimestrales en la Plataforma SEVAC	Este indicador mide el grado de cumplimiento en la atención de las encuestas trimestrales a través de la plataforma SEVAC, involucrando a las áreas responsables de la información en el IEPC Jalisco. Refleja la proporción de encuestas trimestrales que se han atendido y evaluado de manera efectiva en relación con el número total de encuestas trimestrales programadas en la plataforma. Un valor más alto en este indicador indica un mayor nivel de cumplimiento y participación de las áreas responsables en la evaluación de encuestas, lo que es esencial para obtener retroalimentación y datos relevantes para la toma de decisiones.	Porcentaje	Eficiencia en la gestión	(Número de encuestas trimestrales atendidas y evaluadas / Número total de encuestas trimestrales programadas en la plataforma SEVAC) x 100	Trimestral	100%



18	Elaborar criterios que mejoren el control interno en la administración de los recursos	Número de Criterios de Mejora en el Control Interno Elaborados	Este indicador mide la cantidad de criterios elaborados para mejorar el control interno en la administración de los recursos en el IEPC Jalisco. Cada criterio representa una directriz, recomendación o estándar específico que se propone para fortalecer el control interno en la gestión de recursos. Un aumento en la cantidad de criterios elaborados puede reflejar una mayor atención y esfuerzo en mejorar el control y la eficiencia en la administración de recursos	Cantidad	Eficiencia en la mejora de criterios	Cantidad total de criterios de mejora en el control interno elaborados.	Anual	5
19	Sistematizar los procesos administrativos a través de una plataforma especializada para generar controles internos más efectivos y cumplir con los requisitos solicitados en las auditorías gubernamentales realizadas al IEPC	Grado de Automatización de Procesos Administrativos	Este indicador mide el grado de automatización de los procesos administrativos en el IEPC Jalisco. Refleja la proporción de procesos administrativos que se han sistematizado y automatizado utilizando la plataforma especializada en relación con el número total de procesos administrativos en la institución. Un valor más alto en este indicador indica un mayor nivel de automatización y eficiencia en la gestión de los procesos administrativos, lo que contribuye a controles internos más efectivos y al	Porcentaje	Eficiencia en gestión de procesos	(Número de procesos administrativos sistematizados y automatizados / Número total de procesos administrativos) x 100	Anual	100%



20	Transmitir en vivo todas las sesiones del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del IEPC	Porcentaje de Sesiones del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones Transmitidas en Vivo	Este indicador mide el grado de cumplimiento en la transmisión en vivo de las sesiones del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del IEPC Jalisco. Refleja la proporción de sesiones que se han transmitido en vivo en relación con el número total de sesiones del comité. Un valor más alto en este indicador indica un mayor nivel de transparencia y acceso público a las decisiones y procesos relacionados con adquisiciones y enajenaciones.	Porcentaje	Eficacia en el cumplimiento de la normatividad	(Número de sesiones transmitidas en vivo / Número total de sesiones del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones) x 100	Semestral	100%	



21	Generar un apartado directo en la página web principal del IEPC para acceder y transparentar todas las etapas de los procedimientos de adquisiciones, enajenaciones y contrataciones que son realizadas a través de licitaciones públicas	Disponibilidad y Acceso a la Información de Procedimientos de Adquisiciones en Línea	Este indicador mide el grado de disponibilidad y acceso a la información de los procedimientos de adquisiciones, enajenaciones y contrataciones en línea a través del apartado directo en la página web principal del IEPC Jalisco. Refleja la proporción de procedimientos que se encuentran disponibles en línea en relación con el número total de procedimientos realizados mediante Licitaciones Públicas. Un valor más alto en este indicador indica un mayor nivel de transparencia y acceso público a la información sobre estos procedimientos	Porcentaje	Eficacia en el cumplimiento de la normatividad	(Número de procedimientos de adquisiciones, enajenaciones y contrataciones disponibles en línea / Número total de procedimientos de adquisiciones, enajenaciones y contrataciones) x 100	Semestral	100%
22	Capacitar a las áreas requerientes de los bienes y/o servicios del IEPC en materia de compras, adquisiciones y contrataciones públicas	Porcentaje de Áreas Requerientes Capacitadas en Compras y Contrataciones Públicas	Este indicador mide el grado de capacitación de las áreas requerientes del IEPC Jalisco en compras, adquisiciones y contrataciones públicas. Refleja la proporción de áreas que han recibido capacitación en estas materias en relación con el número total de áreas requerientes en la institución. Un valor más alto en este indicador indica un mayor nivel de capacitación y conocimiento en compras y contrataciones públicas entre el personal que solicita bienes y servicios, lo que puede contribuir a	Porcentaje	Eficiencia en programas de capacitación	(Número de áreas requerientes capacitadas / Número total de áreas requerientes) x 100	Anual	100%



					procesos más eficientes y al cumplimiento de requisitos legales.					
23	Capacitar de manera especializada a las personas responsables de compras del IEPC en materia de adquisiciones, enajenaciones y contrataciones públicas.	Porcentaje de responsables de Compras Capacitados en Adquisiciones y Contrataciones Públicas	Este indicador mide el grado de capacitación especializada de los responsables de compras del IEPC Jalisco en adquisiciones, enajenaciones y contrataciones públicas. Refleja la proporción de responsables de compras que han recibido capacitación en estas materias en relación con el número total de responsables de compras en la institución. Un valor más alto en este indicador indica un mayor nivel de capacitación y conocimiento especializado en adquisiciones y contrataciones públicas entre el personal responsable de las compras, lo que	Porcentaje	Eficiencia de capacitación y desarrollo del Personal	(Número de responsables de compras capacitados / Número total de responsables de compras) x 100	Anual	100%		



25 Creación de comités de vigilancia ciudadana, para los procesos de premiación, en los que se entreguen premios monetarios, de los concursos que se realizan por parte de la dirección, para dar certeza de los procedimientos de elección de ganadores y la entrega de premios. Así como la promoción de otras figuras de vigilancia ciudadana como los testigos sociales, en los términos que establece la normativa pertinente.	Número de Comités de Vigilancia Ciudadana Constituidos	Este indicador mide la cantidad de comités de vigilancia ciudadana que se han constituido para supervisar y garantizar la integridad de los procesos de premiación en los concursos realizados por la dirección del IEPJ. Jalisco en los que se entregan premios monetarios. Cada comité representa una instancia de control y supervisión de estos procesos. El seguimiento de este indicador permite evaluar el esfuerzo de la institución en la promoción de la transparencia y la participación ciudadana en la elección de ganadores y la entrega de premios en concursos.	Cantidad /número	Eficacia en instalación	Cantidad total de comités de vigilancia ciudadana constituidos.	Anual	6
---	--	--	-------------------------	--------------------------------	--	--------------	----------





26	Actualización de contenido y difusión de Guía Ciudadana para activar Mecanismos de Participación Ciudadana Anticorrupción.	Porcentaje de la Población que ha Accedido y Utilizado la Guía Ciudadana de Participación Anticorrupción	Este indicador mide la penetración y el impacto de la Guía Ciudadana para activar Mecanismos de Participación Ciudadana Anticorrupción del IEPC Jalisco en la población. Refleja el porcentaje de la población que ha tenido acceso a la guía y la ha utilizado para participar en mecanismos de participación ciudadana anticorrupción. Un valor más alto en este indicador indicaría un mayor alcance y efectividad en la difusión y utilización de la guía por parte de la población, lo que contribuye a la promoción de la participación ciudadana y la lucha contra la corrupción.	Porcentaje	Eficiencia en difusión de guía	(Número de personas que han accedido y utilizado la guía / Población total) x 100	Anual	100%
----	--	--	--	------------	--------------------------------	---	-------	------

[Handwritten signature]



27	Realización, publicación y difusión de informes detallados de la aplicación de los programas de las direcciones, en los que se incluyan datos estadísticos cuantitativos, para dar certeza sobre los recursos humanos y materiales que se ejercen en cada una de las actividades desarrolladas por la dirección.	Número de Informes Detallados Publicados y Difundidos por las Direcciones	Este indicador mide la cantidad de informes detallados que las direcciones del IEPC Jalisco las publicado y difundido. Estos informes deben incluir datos estadísticos cuantitativos que brinden certeza sobre los recursos humanos y materiales ejercidos en cada una de las actividades desarrolladas por la dirección. El seguimiento de este indicador permite evaluar la transparencia y la rendición de cuentas de la dirección en relación con el uso de recursos y la implementación de programas.	Número (cantidad)	Eficacia en normativa	Cantidad total de informes publicados y difundidos.	Anual	15
28	Realización, publicación y difusión de informes detallados sobre el seguimiento y trámite que se da a las solicitudes para activar mecanismos de participación ciudadana que se reciben, para dar certeza del adecuado seguimiento de los procesos establecidos en la legislación de la materia.	Porcentaje de Solicitudes para Activar Mecanismos de Participación Ciudadana con Informes de Seguimiento Publicados	Este indicador mide el porcentaje de solicitudes para activar mecanismos de participación ciudadana que han sido acompañadas de informes detallados de seguimiento, los cuales han sido publicados y difundidos por el IEPC Jalisco. El seguimiento de este indicador refleja la transparencia y la rendición de cuentas en el trámite y seguimiento de estas solicitudes, garantizando que se sigan los procesos establecidos en la legislación de la materia y que la ciudadanía esté informada sobre el estado de sus solicitudes.	Porcentaje	Eficiencia y Transparencia y Rendición de Cuentas	(Número de solicitudes con informes de seguimiento publicados / Número total de solicitudes recibidas) x 100	Anual	100%



29	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a través de la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo, capacita y proporciona el apoyo técnico al personal del instituto en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivo.	Este indicador mide el porcentaje de personal del IEPC Jalisco que ha sido capacitado en materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivo. La capacitación y el apoyo técnico son esenciales para que el personal esté informado y sea competente en estos temas críticos. El seguimiento de este indicador refleja el compromiso de la institución con la formación de su personal en áreas relacionadas con la gestión de información y la protección de datos personales, lo que es fundamental para cumplir con las leyes y regulaciones en estas áreas.	Porcentaje	Eficacia Capacitación y Desarrollo del Personal	(Número de empleados capacitados / Total de empleados del instituto) x 100	Anual	100%
----	---	--	------------	---	--	-------	------



El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a través de la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo, se encuentra en la etapa de actualización de los formatos correspondientes a los instrumentos archivísticos del organismo electoral.	Porcentaje de Actualización de Formatos de Instrumentos Archivísticos	Este indicador mide el progreso en la actualización de los formatos correspondientes a los instrumentos archivísticos del IEPC Jalisco. Evalúa el avance en el proceso de revisión y actualización de estos formatos, lo que es esencial para mantener la gestión de archivos en cumplimiento con las normativas y buenas prácticas archivísticas. Un valor más alto en este indicador reflejaría un mayor cumplimiento en la actualización de estos instrumentos.	Porcentaje	Eficiencia Gestión de Archivos y Transparencia	(Número de formatos de instrumentos archivísticos actualizados / Total de formatos a actualizar) x 100	Anual	100%
---	---	---	-------------------	---	---	--------------	-------------




Sección V. Transparencia y rendición de cuentas

La transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales en los programas institucionales públicos, ya que promueven la confianza de la sociedad en sus gobiernos y sus políticas. La transparencia implica divulgar de manera clara y accesible la información relacionada con la toma de decisiones, el gasto público y los resultados obtenidos. Por su parte, la rendición de cuentas exige que las personas responsables de los programas rindan explicaciones y justifiquen sus acciones ante la ciudadanía y los órganos de control. Ambos conceptos actúan como salvaguardas contra la corrupción, fomentando la eficiencia, la equidad y la efectividad de los programas públicos. Además, empoderan a la ciudadanía al permitirles participar activamente en la supervisión y evaluación de las políticas gubernamentales, lo que contribuye a la construcción de una democracia más robusta y justa. Es por lo que el Instituto implementará mecanismos para informar, publicar y difundir, los resultados y alcances del presente Programa Institucional Anticorrupción.

Informes de resultados

Cada año se rendirá un informe integral sobre los resultados obtenidos de la implementación de cada una de las actividades establecidas en el presente documento. Dicho informe deberá contener información detallada sobre el desarrollo de las actividades, si se cumplieron de manera oportuna en los tiempos establecidos en el cronograma, y si se alcanzaron las metas de acuerdo con los indicadores de evaluación. Asimismo, se deberá realizar un análisis sobre cómo la implementación del Programa Institucional Anticorrupción del IEPC Jalisco ha contribuido al combate a la corrupción en el estado. Dicho informe deberá ser publicado en el mes de enero siguiente al periodo del que se informen los resultados.

Transparencia y difusión

Tanto el Programa Institucional Anticorrupción como sus informes de resultados serán publicados en la página web oficial del IEPC Jalisco. Además, se llevará a cabo una estrategia de difusión efectiva a través de las redes sociales oficiales del Instituto. Esta difusión comprenderá actualizaciones sobre los avances logrados, los desafíos enfrentados, los eventos planificados, la promoción de capacitaciones y campañas relacionadas con la lucha contra la corrupción. El uso de las redes sociales busca alcanzar a un público más amplio, fomentando la participación ciudadana y generando conciencia sobre la importancia de combatir la corrupción.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

70